



INSTRUCCIONES A LOS ASPIRANTES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS ESPECÍFICAS DE ACCESO AL CICLO INICIAL DE GRADO MEDIO DE PIRAGÜISMO.

La Orden de 2 de septiembre de 2010 regula las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas deportivas conducentes a la obtención de los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior de aplicación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Al amparo de la precitada orden se publica la Resolución de 17 de enero de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, que convoca la prueba de carácter específico para el acceso a las enseñanzas conducentes al título de Piragüismo.

La estructura, contenidos y criterios de evaluación de dicha prueba se establece en el anexo VIII del Real Decreto 981/2015, de 30 de octubre, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en Piragüismo de Aguas Bravas, Piragüismo de Aguas tranquilas y Técnico Deportivo Recreativo Guía en Aguas Bravas.

El objeto de estas instrucciones es la de informar a los aspirantes sobre:

1. Organización de la prueba de acceso.
2. Tribunal evaluador.
3. Criterios de evaluación.
4. Medidas de seguridad y prevención.
5. Certificado de superación de la prueba de acceso.
6. Reclamaciones.
7. Contacto.

1. MEDIDAS ORGANIZATIVAS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.

1.1. Lugar de celebración:

Las pruebas de carácter específico de acceso, se celebrarán en el Centro privado autorizado "Cualificación Deportiva Sigo XXI" ubicado en el Centro de Tecnificación Deportiva Infanta Cristina, Avenida Mariano Ballester 2. CP30710. Los Alcázares (Murcia)





Zona de navegación

La zona de navegación será un espacio de aguas tranquilas de 300 m², con al menos, 25 metros de longitud y 12 metros de ancho, sin corrientes ni relieves en el agua, para asegurar el emplazamiento del circuito de boyas.

- La zona de navegación se balizará con 4 boyas según el croquis anexo de la prueba «**Navegación y dominio del paleo**» y con dos boyas separadas 25 metros para la prueba de «**Dominio básico de la natación**» cuando no se realice en piscina con medidas conocidas.
- Una franja de la zona de navegación de al menos 50 metros cuadrados deberá tener una profundidad superior a 1,80 metros para la realización de la prueba de «**Autorescate tras vuelco en kayak polivalente**».
- Se dispondrá de un acceso al agua con orilla recta y libre de obstáculos con anchura mínima de 5 metros dotados de un pantalán de al menos 3 metros de largo o el bordillo de la piscina.
- Este espacio puede ser una piscina de 25 x 12 metros.

Equipamiento por participante

- Kayaks polivalentes de 3-4 metros de eslora, cubierta cerrada, volumen de 230 a 320 litros, bañera reducida tipo aguas bravas de 80 a 95 cm de largo. y reservas de flotabilidad adelante y detrás.
- Palas y chalecos.
- En función de la temperatura del agua, será preceptivo el uso de traje de neopreno.
- Será obligatorio el uso de calzado apropiado.

1.2. Distribución horaria.

A las **09:00** horas se procederá al llamamiento según el orden del listado definitivo de admitidos.

A las **9:30** horas se comenzará

1.3. Participantes y medidas de protección individual.

Los aspirantes están convocados el día 5 de marzo, en el centro de tecnificación deportiva Infanta Cristina.

El orden de participación será el mismo que el de la lista definitiva de admitidos

Deben ir provistos del DNI para mostrarlo en el acto de comprobación de la asistencia.

En caso de que alguien no lo presente **no podrá participar en dicha prueba.**





Si el aspirante asiste acompañado por algún familiar, estos no podrán, en ningún caso, acceder a las instalaciones donde se desarrollen los ejercicios integrantes de la prueba de acceso.

Los participantes deberán llevar los productos de higiene necesarios para poder seguir las recomendaciones de seguridad individuales, adaptándose a cada actividad concreta (solución hidroalcohólica, pañuelos desechables, ...).

El equipamiento por participante:

- Chaleco.
- Traje de neopreno.
- Cascos de seguridad.
- Calzado apropiado

2. TRIBUNAL

La sede del Tribunal se establece en el Dirección General de Formación Profesional e Innovación, Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial, Edificio Galerías, Gran Vía Escultor Salzillo 32, 2ª esc, 5º piso, CP 30005 -Murcia.

El tribunal es el responsable del desarrollo de la prueba de acceso, con arreglo a lo especificado en el del Real Decreto 981/2015, de 30 de octubre. Asimismo, será el encargado, junto con el centro privado autorizado solicitante de la prueba de acceso, de la organización.

El tribunal ha sido nombrado por la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, y estará compuesto por un/a presidente/a, un/a secretario/a y tres evaluadores, que reúnen los requisitos de titulación establecidos en la normativa vigente. Cada miembro del tribunal tendrá un suplente, para el caso de que el titular no pueda ejercer.

El tribunal, como órgano colegiado, se regirá por lo establecido en el título II, capítulo II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El tribunal garantizará que las condiciones básicas de las condiciones básicas de esta prueba establecidas en el Anexo IX del citado real decreto.





3. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN -

- Tanto el personal organizador como los participantes deberán usar mascarillas cuando la distancia interpersonal sea inferior de 1,5/2 metros.
- Evita el saludo con contacto físico, incluido dar la mano.
- Lávate frecuentemente las manos con agua y jabón, o con una solución hidroalcohólica.
- Cúbrete la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y tíralo a continuación en un cubo de basura que cuente con cierre. Si no dispones de pañuelos emplea la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Si antes, de acudir a las instalaciones deportivas, empiezas a notar síntomas que pudieran estar asociados con la COVID-19 debes avisar a los organizadores de las pruebas de acceso.
- Antes y durante el desarrollo de los ejercicios se desinfectará el equipamiento y material deportivo de uso común.

4- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PRUEBAS ASOCIADAS-

Las pruebas asociadas se adjuntan en el anexo de estas instrucciones.

Los criterios de calificación se aplicarán sobre los resultados de aprendizaje de las pruebas asociadas:

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Realiza el embarque y desembarque desde un pantalán, en un kayak polivalente, aplicando las técnicas correctas y ejecutándolas con destreza por ambas bandas.
 - Se ha colocado el kayak en el agua flotando, paralelo al pantalán o bordillo y sin golpearlo.
 - Se han efectuado las acciones de embarque sin desequilibrios ni separaciones del pantalán o bordillo utilizando los brazos y la pala como triangulo de fijación y estabilización.
 - Se ha demostrado el embarque, la puesta en marcha, el frenado y el desembarque sin vuelco ni entrada de agua al kayak.





– Se ha realizado el desplazamiento de la piragua desde la posición básica de paleo.

Pruebas asociadas:

1. Embarque y desembarque por ambas bandas.
2. Autorrescate tras vuelco en kayak polivalente
3. Navegación y dominio de paleo.
4. Dominio básico de la natación.

Para valorar los criterios de calificación, el tribunal estable una puntuación de 1 a 10, siendo superado cada ejercicio cuando la puntuación sea mayor de 5 y no superado cuando la puntuación sea menor de 5 puntos.

La finalidad de calificar es tener mayor objetividad para la valoración de los ejercicios, para la obtención de la **evaluación final: “APTO” o “NO APTO”**. El participante deberá **superar todos los ejercicios que componen las pruebas asociadas**.

El acta de la evaluación final se publicará el día 7 de marzo en el portal educativo de la Consejería de Educación, Educarm.es/Artes, Idiomas y Deportes/Enseñanzas Deportivas y en el centro privado autorizado que ha solicitado dichas pruebas de acceso.

5. CERTIFICADO DE SUPERACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO DE CARÁCTER ESPECÍFICO.

El “Certificado de Superación de la Prueba de Acceso” es el documento que acredita el requisito deportivo para hacer la matrícula en cualquier centro autorizado de formación. Este certificado tiene validez nacional y una vigencia de 18 meses. Se podrá recoger a partir de marzo en la Dirección General de Formación profesional e Innovación, Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial, c/ Gran Vía, nº 32, 2ª esc. 5º planta.

6. RECLAMACIONES.

Los participantes disconformes con la calificación final, podrán hacer uso del plazo de reclamaciones, hasta el día 9 de marzo.

“A partir de la fecha de publicación de las calificaciones, los interesados dispondrán de dos días hábiles para solicitar una revisión de la prueba, especificando los motivos de su reclamación y la parte que desean revisar.”





Región de Murcia
Consejería de Educación
Dirección General de Formación Profesional e
Innovación

7. CONTACTO.

Para cualquier información relacionada con estas pruebas podrán llamar al Tf 968-924005 del Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS
DE ACCESO ESPECÍFICAS DE VELA

M^a Dolores Aguilar Chordá

(Fdo electrónicamente)

24/02/2021 15:06:41

AGUILAR CHORDA, MARIA DOLORES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-16a3645b-957b-e489-39c3-0050569b34e7



ANEXO
PRUEBAS ASOCIADAS



PRUEBA RAE-PIPI101, DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS DE CICLO INICIAL DE GRADO MEDIO EN PIRAGÜISMO

PRUEBA ASOCIADA: «EMBARQUE Y DESEMBARQUE POR AMBAS BANDAS».

– Con el kayak polivalente en tierra cerca del agua, realizar las siguientes acciones:

Colocar el kayak en el agua junto al pantalán o bordillo.
Subirse al kayak, adoptar la posición básica y comenzar a navegar.
Desplazarse 10 m, girar 180º y volver al pantalán o bordillo.
Desembarcar por la otra banda del kayak.

– Realiza el vuelco, salida y reembarque desde el agua en un kayak polivalente sin apoyo en el fondo volviendo a una situación estable sobre el kayak polivalente

Se ha volcado el kayak en el agua, saliendo del mismo completamente.
Se ha dado la vuelta a la piragua minimizando la entrada de agua a la misma (el agua que ha entrado debe permitir mantener el kayak a flote con el palista reembarcado).
Se ha reembarcado en el kayak, sin apoyarse en el suelo, recuperado la pala y adoptado la una posición básica de paleo estable sobre el mismo.
Se ha recuperado todo el material.

PRUEBA ASOCIADA: «AUTORRESCATE TRAS VUELCO EN KAYAK POLIVALENTE».

– Con el kayak polivalente flotando en aguas profundas:

Volcar y salirse del kayak completamente.
Reembarcar desde el agua recuperando todo el material.

– Maniobra con un kayak polivalente, navegando en todas las direcciones y realizando giros mediante el empleo de técnicas adecuadas.

Se han efectuado las acciones de paleo adelante, atrás y frenado con precisión.
Se han efectuado las acciones de aproximación lateral por ambas bandas manteniendo un avance continuo y la orientación de la piragua.
Se han realizado las maniobras de giro en ambos sentidos con eficacia.
Se han demostrado los movimientos y acciones exigidos dentro del tiempo límite establecido de 90 segundos.

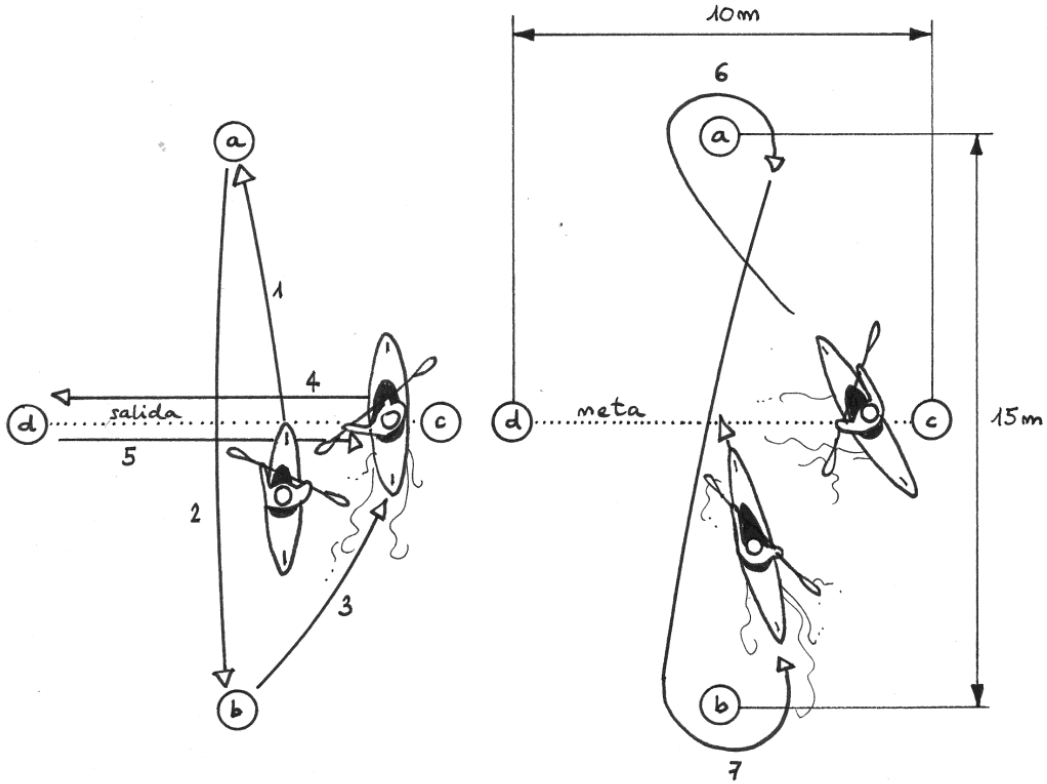
PRUEBA ASOCIADA: «NAVEGACIÓN Y DOMINIO DE PALEO».

– Desde la posición de salida en el centro del rombo realizará de forma continua y respetando el orden establecido las siguientes acciones:

Paleo adelante, freno y toque de boya «a» con proa.
Paleo atrás, freno y toque de boya «b» con popa.
Paleo diagonal, toque de boya «d» con banda derecha.
Paleo lateral izquierda, toque de boya «c» con banda izquierda.
Paleo lateral derecha, toque de boya «d» con banda derecha.
Paleo diagonal adelante y giro derecha alrededor de boya «a».
Paleo diagonal adelante y giro izquierda alrededor de boya «b».
Paleo adelante hasta meta.

CROQUIS DE BALIZAMIENTO Y DESARROLLO DE LA PRUEBA DE NAVEGACIÓN Y DOMINIO DE PALEO.





Nada con ropa de paleo y chaleco aplicando técnicas de nado con eficacia.
Se ha recorrido la distancia sin ayuda externa y de forma continuada.
El recorrido se ha realizado en menos de dos minutos.

PRUEBA ASOCIADA: «DOMINIO BÁSICO DE LA NATACIÓN».

– Equipado con ropa de paleo y chaleco, nadar 50 metros en menos de dos minutos sin ayuda externa ni reposo significativo.

